

RETIROS PROGRAMADOS IMSS

Es una pensión que se contrata con la Afore en la que estás registrado. El monto de la pensión dependerá del saldo acumulado en tu cuenta individual, de los rendimientos que se obtengan y de la esperanza de vida que te calculen.

Documentación necesaria:

- Clave Única de Servicio (CUS).**
- Resolución por otorgamiento de pensión** expedido en original por el IMSS.
- Identificación oficial vigente** (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):
 - Credencial para votar (expedida por el INE).
 - Pasaporte mexicano.
 - Cédula profesional (expedida por la SEP).
 - Cartilla del servicio militar.¹
 - Documento migratorio o matrícula consular.

- Comprobante de domicilio** (con menos de 3 meses de antigüedad):
 - Suministro de energía eléctrica.
 - Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
 - Derechos por suministro de agua.
 - Impuesto predial.
 - Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).

- Estado de cuenta bancario a nombre del titular,** con antigüedad menor a 3 meses, en donde aparezca la CLABE interbancaria.

- Contrato de Retiro Programado** para pago de mensualidades (lo proporciona Principal AFORE).

Pasos a seguir

- 1 **Estar afiliado a Principal.**
- 2 **Contar con tu expediente de identificación.²**
- 3 **Contar con la Clave Única de Servicio (CUS).**



Nota: Te sugerimos dar de alta tu correo electrónico para recibir la notificación del estatus del trámite”.

¹ Cartilla del Servicio Militar Nacional con vigencia de 10 años a partir de la emisión y resellos a los 30, 40 y 45 años.

² Nivel de servicio 5 días hábiles.